



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 16 de 2021

05001 41 05 008 2021 00292 00

Dentro de la acción de tutela presentada por LUZ AIDA PIEDRAHITA PÉREZ en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ, teniendo en cuenta el trámite del proceso, se considera necesario OFICIAR al RUNT, con el fin de que certifique que dirección tenía registrada en esa plataforma la Sra. LUZ AIDA PIEDRAHITA PÉREZ con C.C 32.184.626 para el mes de noviembre de 2019.

Se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL, contado desde el momento a su notificación, para que allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e59fe091f1f086ec6255bcf14650fc3ccdc9e3bb9a7795a17a1035523452d3e

Documento generado en 16/09/2021 01:58:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>